

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 109-2024-GM/MDPN

Punta Negra, 02 de setiembre de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 102-2024-GM/MDPN, de fecha 12 de agosto de 2024, se procede a **ENCARGAR**, con eficacia anticipada al 09 de agosto de 2024, al **ABOG. SERGIO ALEXIS MONAR RIOS** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL, CIAM, OMAPED Y DEMUNA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la **Constitución Política del Perú**, reconoce que las Municipalidades Provinciales y Distritales **son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**.

Que, según lo dispone el artículo II del Título Preliminar de la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, menciona que "**Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico**";

Que, el artículo 20°, numeral 17 de la LOM, señala como una de las atribuciones del alcalde el de "Designar y cesar al gerente municipal y, **a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto**";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 102-2024-GM/MDPN, de fecha 12 de agosto de 2024, se procede a encargar, con eficacia anticipada al 09 de agosto de 2024, al **ABOG. SERGIO ALEXIS MONAR RIOS**, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL, CIAM, OMAPED Y DEMUNA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, para el AÑO FISCAL 2024,

Que, en concordancia con el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del Alcalde, es Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 153-2023-AL/MDPN**, de fecha 07 de julio de 2023, se delegó facultades a la Gerencia Municipal, **la atribución de designar, y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057- CAS.**

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 153-2023-AL/MDPN;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 109-2024-GM/MDPN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la **encargatura** del **ABOG. SERGIO ALEXIS MONAR RIOS** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL, CIAM, OMAPED Y DEMUNA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que se dé cumplimiento con el procedimiento de entrega de cargo dentro del plazo establecido en la Directiva N° 001-2020-SGP/GAF/MDPN, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, ejercer las acciones disciplinarias correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, a través de la **OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Punta Negra la distribución y/o notificación de la presente.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
C.P.C. CARLOS ENRIQUE CUBA APOLINARIO
GERENCIA MUNICIPAL